



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	IMP ING 4309
TÍTULO DEL PROYECTO:	Sistema de control de alto nivel para un dispositivo asistencial de rehabilitación de miembro superior que integra fusión de señales biomédicas y algoritmos de predicción de intención de movimiento para una asistencia adaptativa "assist as needed"AAN
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	ALEXANDRA VELASCO VIVAS
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual

1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.

2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Ingeniero/a en Mecatrónica con Doctorado en Ciencias Aplicadas o Ingeniería y con experiencia en proyectos de Investigación relacionados con las áreas de biomecatrónica y/o biomédica. Se requiere experiencia en el área de Control y modelado procesamiento digital de señales, sensores y desarrollo e integración de sistemas electrónicos y mecánicos. Debe tener habilidades en Matlab y SolidWorks, programación en C/C++ y Python, desarrollo en microcontroladores (STM32). El candidato debe disponer de 20 horas semanales de dedicación.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere contratar a un ingeniero en mecatrónica con doctorado y experiencia en proyectos de investigación para aportar al desarrollo del sistema de control para el dispositivo asistencial propuesto en el proyecto IMP ING 4309, en el análisis de señales, el desarrollo del sistema de pruebas y la integración en el dispositivo asistencial

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.

2.Haber participado en la presente convocatoria.

3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.

4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional (o constancia de finalización de requisitos, con fecha de grado máxima en abril 2026).

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:		Fecha grado:	
Título Posgrado:		Fecha grado:	

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

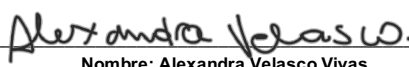
6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación. Código del proyecto: IMP ING 4309 Nombre del proyecto: Sistema de control de alto nivel para un dispositivo asistencial de rehabilitación de miembro superior que integra fusión de señales biomédicas y algoritmos de predicción de intención de movimiento para una asistencia adaptativa "assist as needed" AAN

CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708502912	SEDE Y FACULTAD	CALLE 100 - FACULTAD DE INGENIERÍA
----------------------	------------	------	--------------	-----------------	------------------------------------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☐	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☐	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☐	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☐	Toma de decisiones:	☐	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☐	Resolución de problemas:	☐	Investigación:	☐
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☐	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1.DISEÑO DEL SISTEMA DE PRUEBAS	
2. DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR ENCUESTAS A PROFESIONALES	
3. ANÁLISIS DE SEÑALES DE FUERZA ELECTROMIOGRÁFICA	
4. DISEÑO DE ALGORITMOS DE FUSIÓN DE SENSORES	
5. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL	
9. FORMA DE PAGO	
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DE PESOS MCTE (30.730.000.oo), el cual se efectuará en n° 7 de pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL M/CTE (\$4.390.000). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.	
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	lunes, 16 de marzo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	viernes, 20 de marzo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	martes, 24 de marzo de 2026
4. Pùblicación de resultados	viernes, 27 de marzo de 2026
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)	
Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:	
1. Acta de Grado de su último título profesional. 2. Hoja de vida actualizada 3. Certificaciones de experiencia en proyectos de investigación 4. Artículos sometidos en revista indexada A1 o A2 (según clasificación de Minciencias) 5. Certificaciones laborales y certificaciones adicionales (Opcional)	
Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:	alexandra.velasco@unimilitar.edu.co
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.	
12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	CUMPLE
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Experiencia específica relacionada con el objeto de este contrato (certificados)	50
Competencias técnicas (relacionadas en hoja de vida - hoja de vida académica, certificaciones adicionales)	30
Artículos en categoría A1 o A2 (Según clasificación de Minciencias)	20
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: Mayor puntaje en experiencia relacionada	
Criterio 2: Número de artículos en revistas indexadas	
 Nombre: Alexandra Velasco Vivas Firma Líder Proyecto  Nombre: Fredy Bernal Firma del Director de Centro de Investigaciones	